



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL
n.º 016 -2016-IMARPE/SG

Callao, 24 de noviembre de 2016

VISTOS:

El Memorándum n.º 534-2016-IMARPE-OGPP de fecha 23 de noviembre de 2016, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Memorándum n.º 884-2016-IMARPE/AFLEI de fecha 23 de noviembre de 2016, del Área Funcional de Logística e Infraestructura; el Memorándum n.º OGA-778-2016 de fecha 23 de noviembre de 2016, de la Oficina General de Administración y el Informe n.º 410-2016-IMARPE/OGAJ de fecha 24 de noviembre de 2016, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral n.º DEC-021-2016, de fecha 22 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto del Mar del Perú-Imarpe con un total de 46 procesos de selección, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, el cual fue modificado mediante la Resolución Directoral n.º DEC-062-2016 de fecha 04 de marzo de 2016, la Resolución Directoral n.º DEC-075-2016 de fecha 18 de marzo de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 175-2016-IMARPE/DEC de fecha 13 de junio de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 205-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de julio de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 229-2016-IMARPE/DEC de fecha 08 de agosto de 2016, la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 276-2016-IMARPE/DEC de fecha 28 de setiembre de 2016, la Resolución de Secretaría General n.º 006-2016-IMARPE/SG de fecha 03 de noviembre de 2016 y la Resolución de Secretaría General n.º 014-2016-IMARPE/SG de fecha 23 de noviembre de 2016;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF, señala que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE, mediante Directiva;

Que, al respecto, el numeral 7.6. de la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.º 010-2016-OSCE/PRE, donde se regula aspectos sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC), establece en el numeral 7.6.1., que podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y, en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial;


G. CAÑOTE


R. CERRÓN


W. HUERTA


F. SANCHEZ







INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Que, mediante Memorándum n.º 882-2016-IMARPE/AFLEI de fecha 23 de noviembre de 2016, el Área Funcional de Logística e Infraestructura comunica el requerimiento de la Dirección General de Investigaciones en Acuicultura para incluir y excluir procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

Procedimientos de selección a incluir en el PAC del Imarpe 2016

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
83	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA Y TRACCION DOBLE	230,436.00	26.31.11	03	1-00	NOVIEMBRE

Procedimientos de selección a excluir en el PAC del Imarpe 2016

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA Y TRACCION DOBLE	115,436.00	26.31.11	03	1-00	NOVIEMBRE

Que, con Memorándum n.º 534-2016-IMARPE-OGPP de fecha 23 de noviembre de 2016, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la inclusión del procedimiento de selección para la adquisición de 02 camionetas pick up, doble cabina y tracción doble en el Plan Anual de Contrataciones de acuerdo a lo solicitado por la Oficina General de Administración, toda vez que existe disponibilidad del crédito presupuestal para el año 2016;

Que, mediante Memorándum n.º 884-2016-IMARPE/AFLEI de fecha 23 de noviembre de 2016, el Área Funcional de Logística e Infraestructura estima conveniente modificar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016 del Imarpe, indicando que dicha modificación obedece a que se dio de baja el vehículo del Laboratorio Continental de Puno y la necesidad de una camioneta nueva por parte del Laboratorio Costero de Huacho;

Que, en consecuencia resulta viable realizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto del Mar del Perú para el Ejercicio Fiscal 2016;

Que, el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1º de la Resolución de Dirección Ejecutiva Científica n.º 289-2016-IMARPE/DEC de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Ejecutivo Científico, en su calidad de Titular de la Entidad, delega en el Secretario General la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución, en el marco de las disposiciones que al respecto establezca el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 350-2015-EF y la Directiva n.º 003-2016-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobado por Resolución n.º 010-2016-OSCE/PRE.

Con la visación de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, incluyéndose el procedimiento de



NOTE



RECEPCION



W. HUERTA



F. SANCHEZ

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

selección según lo detallado en el Anexo A que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Imarpe, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, excluyéndose el procedimiento de selección según lo detallado en el Anexo B que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Área Funcional de Logística e Infraestructura publique en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado-SEACE el Plan Anual de Contrataciones (PAC) modificado en su integridad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su aprobación, a través de los mismos medios con los que se publicó el PAC originalmente aprobado.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Entidad <http://www.imarpe.gob.pe>.



R. GERRÓN



W. HUERTA



F. SANCHEZ

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ
IMARPE

.....
Econ. Godofredo F. Cañote Santamarina
Secretario General



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Instituto del Mar del Perú

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

ANEXO A

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2016 (Vs. 10)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
83	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE DOS (02) CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA Y TRACCION DOBLE	230,436.00	26.31.11	03	1-00	NOVIEMBRE

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A EXCLUIR EN EL PAC DEL IMARPE 2016 (Vs. 10)

N. REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	ESPECIFICA	META	F.F.	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
80	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICION DE CAMIONETA PICK UP, DOBLE CABINA Y TRACCION DOBLE	115,436.00	26.31.11	03	1-00	NOVIEMBRE

